

Testamento vital frente a la eutanasia

El pasado 29 de noviembre se registró en el Senado la ley de eutanasia. Hasta el 9 de febrero, los grupos parlamentarios podrán presentar propuestas de veto y enmiendas. La tramitación no podrá extenderse más allá del 29 de marzo.

Los obispos animan a los fieles a hacer testamento vital, pues lo ven necesario «para evitar abusos de la aplicación» de la nueva ley cuando no se puede manifestar consentimiento informado.



La Conferencia Episcopal Española (CEE) ha empezado ya a trabajar para limitar algunos de los efectos, o al menos los posibles abusos, de la ley de eutanasia. Una propuesta legislativa que no ha recibido todavía el visto bueno del Senado, pero que será una realidad en los próximos meses porque el Gobierno y el PSOE tienen asegurados los apoyos.

Una de las primeras acciones –se une a la incidencia pública y a los documentos elaborados– tiene que ver con la promoción del **testamento vital**, en el que los ciudadanos que así lo deseen puedan declarar explícitamente que rechazan la eutanasia. Así lo confirma a Alfa y Omega el obispo de Canarias y presidente de la Subcomisión Episcopal Familia y Defensa de la Vida, José Mazuelos: «La CEE anima a todos los fieles a que lo hagan y lo lleven a los registros de su comunidad autónoma para que tenga valor jurídico. Dos razones mueven a ello: evitar el atropello a la dignidad y a la libertad de la personas incapacitadas que trae consigo la ley de eutanasia, y ayudar a humanizar el proceso de muerte con una asistencia humana material y espiritual».

Lo que en otro tiempo usaban las asociaciones con «una mentalidad claramente eutanásica», hoy, ante la

nueva ley, «se hace necesario para evitar abusos de la aplicación de la misma cuando no se puede manifestar el consentimiento informado».

¿En qué consiste?

Según explica José Mazuelos, es un documento –también denominado voluntades anticipadas o instrucciones previas– en el que una persona decide, anticipadamente, acerca de los tratamientos médicos que quiere o no recibir, así como del destino de su cuerpo y órganos en caso de fallecimiento. En este sentido, lo considera «esencial para dejar constancia de nuestra voluntad de aceptar o rechazar determinados tratamientos médicos si se da el caso de que no estemos conscientes o nuestra salud mental ya no nos permita decidir».

¿Por qué es importante ahora?

Con la nueva legislación, afirma el responsable de Familia y Vida del episcopado, «se hace necesario registrar las voluntades anticipadas» para evitar la obstinación terapéutica y la eutanasia cuando se pierda la capacidad racional, «impidiendo así que se adelante la muerte por parte del médico, de la familia o del Estado». «Es un procedimiento que ayuda a la familia y a los médicos en la toma de decisiones a favor de la vida y el bienestar del paciente», añade.

¿Cómo se hace?

Se trata de una declaración escrita, firmada por una persona en plena posesión de sus facultades mentales, en presencia de tres testigos o con la intervención de un notario, en la que se detalla cómo deberá ser tratado o no tratado si no pudiese decidir sobre su salud. Podrá incluir un poder sanitario por el que se nombra un representante que se encarga de velar por el cumplimiento del testamento y de tomar decisiones ante situaciones no previstas.



Rechazo explícito

Hay que dejar claro que no se quiere la eutanasia u otras acciones terapéuticas como el encarnizamiento: «De esta forma, quedan garantizados los cuidados mínimos de sustento vital, como lo son la comida y la bebida en cualquier persona, mientras se considere

razonablemente útil, evitando toda forma de ensañamiento terapéutico».

¿Dónde se entrega?

Cada comunidad autónoma tiene una regulación. Habrá que consultarla y asegurar cumplir con todos los requisitos y llevar el testamento vital al registro para que tenga eficacia si se llega a necesitar. La Conferencia Episcopal cuenta con un modelo que contempla todos los requisitos y, además, hace referencia al derecho a la atención espiritual.

El modelo de la CEE

Los obispos elaboraron un primer testamento vital «simbólico» en 1989 con el fin de evitar el encarnizamiento terapéutico y que se abriese una puerta a la eutanasia. En 2002, ante la posibilidad de una ley

de muerte digna, se hizo un modelo oficial. Este texto ha sido actualizado y ya está disponible en la página web de la Conferencia Episcopal (conferenciaepiscopal.es).

Mazuelos explica algunos cambios: «Si en el anterior se pedía que no se aplicase la eutanasia activa, en el actual se ha especificado que no se aplique la eutanasia y se ha definido la misma para evitar manipulaciones o la supresión del sustento vital». Igualmente, «ha suprimido aludir a medios extraordinarios para evitar los problemas que puedan ocasionar los posibles cambios terapéuticos que hagan pasar a ordinario un medio considerado como extraordinario en el momento de la voluntad anticipada».

❖ Fran Otero (Alfa & Omega, enero de 2021)

Palabra de Santo

«La llamaron Libertad, y literalmente la adoraron como a una divinidad. Parecería increíble que aquellos mismos hombres que se desembarazaron de toda religión terminasen adorando, en son de burla o por superstición, una nueva e insensata deidad de su invención, si no fuese porque los sucesos son tan recientes y notorios. Luego de abjurar de nuestro Señor y Salvador».

San John Henry Newman

Avisos Parroquiales

LUNES 11

19:00h Rosario por la Vida.

19:30h La Misa se ofrece por la Vida.

MIÉRCOLES 13

21:30h Vigilia de la Adoración nocturna en el templo.

JUEVES 14

18:30h Estudio de la Biblia que coordina el padre Gerardo. En el Auditorio.

21:15h Adoración **Hora Santa**.

DOMINGO 17

Inicio del **Curso de reconocimiento de la fertilidad, método Billings**. Se desarrollará a lo largo de 5 sesiones durante 2021. Impartidos por monitoras certificadas. Más información escribir a: epafsg@gmail.com

19:00h Rosario por la Vida, calle Hermano Gárate esquina a calle Pensamiento. Si quieres unirse a rezar por la vida con nosotros, apúntate o infórmate llamando al 687 310 554.

SÁBADO 30 de enero

11:00-13:30h y 17:00-19:30h Jornada de Puesta a Punto de Matrimonios y

Novios, con el lema: «*Buscar en pareja la calma en medio de la tempestad*». Los interesados pueden contactar en: epafsg@gmail.com

Cursillos prematrimoniales 2021 en San Germán

Fin de semana del 19-21 febrero.



Todas las personas interesadas en incluir en su declaración de la Renta los donativos y/o aportaciones a la parroquia, deberán contactar con secretaría para dar sus datos antes del 15 de enero.